

## CONVOCATORIA DE UNA BECA DE PRÁCTICAS EN HUMANIDADES DIGITALES

### PRIMERO. – BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La beca se concede con el objeto de colaborar en la actualización de la página web de la Facultad y de sus perfiles en las redes sociales.
2. Las tareas que se realizarán, bajo la tutela del Vicedecano de Garantía de la Calidad, son:
  - a. Preparar nuevas entradas para su posterior verificación y publicación en la web.
  - b. Mantener noticias y solicitudes en las redes sociales.
  - c. Apoyar con el registro fotográfico y la difusión de las actividades de la Facultad.
  - d. Colaborar en cualquier otra actividad que está relacionada con las anteriores.
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como "Anexo A" de la presente convocatoria, pueden presentarse del **13 al 22 de diciembre de 2017** y del **8 al 10 de enero de 2018**, siempre antes de las **14:00 horas**.
4. Dichas solicitudes deben acompañarse del *Curriculum vitae*. La presentación de la solicitud lleva implícita la adhesión al proyecto en las condiciones que se establecen.
5. En ningún caso, el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM en adelante) y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la UCLM, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
6. El estudiante beneficiario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
7. Esta beca queda expresamente excluida del ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011 por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el RGSS.

### SEGUNDO. – REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar esta beca todos los estudiantes matriculados en 3º y 4º del Grado en Humanidades y Patrimonio en el curso 2017/18. A estos efectos no podrán solicitar esta beca aquellas personas matriculadas en otras Universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
2. No haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial a la fecha de la incorporación de nuevos becarios.
3. No haber renunciado con anterioridad a una beca de la Facultad sin causa justificada.

### TERCERO.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 15 de enero al 31 de diciembre de 2018 con una dedicación global de 15 horas semanales (excepto en el mes de agosto).
2. La dotación económica será de 320 € (brutos mensuales).

Ed. María de Pacheco y Juan de Padilla - Plaza de Padilla, 4 | 45071 Toledo | Telf.: (+34) 925 268 800  
 humanidades.to@uclm.es  
 http://humanidadestoledo.uclm.es

ID. DOCUMENTO	VI18Ddq4Nq		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
07223343D RUBIO RIVERA REBECA	18-12-2017 16:10:12	1513609812393	
 VI18Ddq4Nq			

La resolución de la presente convocatoria está condicionada(a) al crédito que finalmente se disponga en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la UCLM 2017; (b) al crédito que se declare disponible, en el acuerdo de prórroga, en su caso, del Presupuesto de la UCLM 2017, para el ejercicio 2018; o (c) al crédito recogido en el anteproyecto de Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2018. Las condiciones indicadas deberán cumplirse en el momento en que el órgano gestor de la convocatoria se disponga a dictar la propuesta de resolución provisional.

#### CUARTO.- INCOMPATIBILIDADES

1. No se podrá disfrutar de esta beca mientras exista una relación laboral o administrativa con entidad pública o privada o se esté trabajando por cuenta propia. A estos efectos se entiende que la solicitud de esta beca implica una declaración jurada de no existir tal relación.
2. Esta beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la UCLM, a **excepción** de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### QUINTO.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

1. El beneficiario/a de la beca será seleccionado/a por una comisión formada por:
  - a. Un miembro del equipo directivo del Centro.
  - b. Un profesor del Centro.
  - c. Un miembro del PAS de la Facultad de Humanidades de Toledo.
2. La comisión valorará:
  - a. *Curriculum vitae*.
  - b. Expediente académico.
  - c. Conocimientos de WordPress, edición digital de fotografía y vídeo, así como de redes sociales (singularmente Flickr, Twitter y Facebook).
  - d. Conocimientos de fotografía.
  - e. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca.
3. La comisión podrá realizar una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar algunos aspectos del C.V.
4. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con el candidato/a seleccionado/a. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncios del Centro y en la web de la Facultad.
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este, caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.
7. Contra la Resolución de concesión de esta beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la UCLM en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ed. María de Pacheco y Juan de Padilla - Plaza de Padilla, 4 | 45071 Toledo | Telf.: (+34) 925 268 800  
 humanidades.to@uclm.es  
 http://humanidadestoledo.uclm.es

ID. DOCUMENTO	VI18Ddq4Nq		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
07223343D RUBIO RIVERA REBECA	18-12-2017 16:10:12	1513609812393	
 VI18Ddq4Nq			

#### SEXTO.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Deberá renunciar por escrito a la beca todo beneficiario/a que:

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo esa modalidad de beca que disfruta.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

Será causas de revocación de la beca:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma, lo cual supondrá por parte de la persona beneficiaria de reintegrar a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquella por posible fraude.

En Toledo, a 18 de diciembre de 2017

LA DECANA

Ed. María de Pacheco y Juan de Padilla - Plaza de Padilla, 4 | 45071 Toledo | Telf.: (+34) 925 268 800  
 humanidades.to@uclm.es  
 http://humanidadestoledo.uclm.es

ID. DOCUMENTO	VI18Ddq4Nq		Página: 3 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	07223343D RUBIO RIVERA REBECA	18-12-2017 16:10:12	1513609812393
 VI18Ddq4Nq			

**ANEXO A****CONVOCATORIA DE UNA BECA DE PRÁCTICAS EN HUMANIDADES DIGITALES**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO/S DE CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

SOLICITA que le sea concedida la beca de prácticas en Humanidades Digitales en la Facultad de Humanidades de Toledo, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ en el Grado en Humanidades y Patrimonio de la Facultad de Humanidades de Toledo.
2. Que no disfruta de otra beca concedida por la UCLM.
3. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la UCLM, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

*De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la UCLM.*

*Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la UCLM, calle Altagracia, Número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.*

*Existe a su disposición una copia gratuita del código de Conducta de Protección de Datos Personales en la UCLM" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) [www.agpd.es](http://www.agpd.es).*

En Toledo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

Curriculum Vitae

Fotocopia DNI

**DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO**

Ed. María de Pacheco y Juan de Padilla - Plaza de Padilla, 4 | 45071 Toledo | Telf.: (+34) 925 268 800  
[humanidades.to@uclm.es](mailto:humanidades.to@uclm.es)  
<http://humanidadestoledo.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	<b>VI18Ddq4Nq</b>		Página: 4 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
07223343D RUBIO RIVERA REBECA	18-12-2017 16:10:12	1513609812393	
 <b>VI18Ddq4Nq</b>			